



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 034- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 009-2024-MDCA/CM, de fecha 17 de mayo de 2024 de autorización para la firma de acta de entendimiento con Agro Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un-determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Con el Informe N° 072-2024-MDCA-SGDElyMA/LJPC, de fecha 15 de mayo solicita, la autorización de Concejo Municipal al señor alcalde la suscripción de acta de entendimiento con Agro Rural con la finalidad de promover la intervención mancomunada orientadas a mejoramiento de capacidades productivas en la línea agrícola;

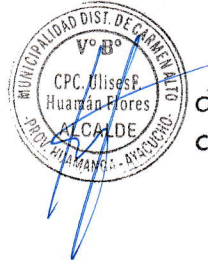
Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión ordinaria N° 009-2024-MDCA/CM, de fecha 17 de mayo de 2024, con voto por unanimidad de los señores regidores presentes, aprueba el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el proyecto de acta de entendimiento entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y con Agro Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO: - **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, CPC Ulises Felipe Huamán Flores, la suscripción de acta de entendimiento entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y con Agro Rural.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a Gerencia Municipal y órganos estructurados de la municipalidad, así mismo al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE